

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE OBRAS MUSICALES

En Madrid, a XXX de XXX de 2015

DE UNA PARTE: D. Antonio Barba Salvador, que actúa en representación de LaMussa; y

DE OTRA PARTE: D. XXX, que actúa por sí mismo, como interesado en contratar los servicios de la primera.

EXPONEN

Primero.- LaMussa es una empresa dedicada a componer obras musicales para los eventos en los que es requerida.

Segundo.- D./Dña XXX tiene programado su matrimonio para el próximo día XXX y está interesado en contratar a LaMussa la composición de la música que será interpretada en el enlace.

ESTIPULACIONES

I.- Por medio del presente contrato, LaMussa recibe de D./Dña XXX el encargo de componer XX minutos de música sinfónica.

II.- El plazo para entregar las composiciones será de 3 meses. La entrega se realizará acompañando las partituras generales, así como un soporte digital con la música ya grabada.

III.- El precio que se establece es el de XX euros por la composición y digitalización de la música. Se abonará el 50% a la firma de este contrato y el resto a la entrega descrita en la cláusula anterior.

IV.- Por medio del presente contrato, el autor de las composiciones cede todos sus derechos sobre las mismas a D./Dña XXX, quien será el titular de todos los derechos de explotación. LaMussa únicamente se reserva el derecho de incluir dichas obras en su página web publicitaria.

Ambas partes se obligan por medio del presente contrato a cumplir sus respectivos compromisos. Y para que conste, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

Firma del representante de LaMussa

Firma del contratante